

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 162



martes, 28 de agosto de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-162

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales, 2018 3

##### **BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2018 4

##### **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la nueva construcción, ampliación, mejora o mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal 8

##### **AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO**

Cuenta general del ejercicio de 2017 12

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 13

##### **AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO**

Prórroga del coto de caza BU-10.558 de Sáseta 14

##### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO**

Cuenta general del ejercicio de 2017 15

##### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA**

Delegación de competencias de la Alcaldía por motivo de vacaciones 16

##### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 18



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 19

### **JUNTA VECINAL DE HOYOS DEL TOZO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 20

### **JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2018 21

### **JUNTA VECINAL DE RÁBANOS**

Cuenta general del ejercicio de 2017 22

### **JUNTA VECINAL DE TREVIÑO**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de una finca rústica 23

### **JUNTA VECINAL DE VILLAMUDRIA**

Cuenta general del ejercicio de 2017 24

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 25

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS**

Convocatoria pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista 2018 26



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales  
para la reparación de caminos rurales, 2018*

BDNS (Identif.): 411381.

Extracto del acuerdo de 3 de agosto de 2018 de la Junta de Gobierno por el que se convocan subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria, de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios:* Las Entidades Locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto:* Fomentar la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

*Tercero. – Cuantía:* El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 1.000.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 10.000 euros por Entidad Local beneficiaria.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:*

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 7 de agosto de 2018.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«5. Resolución de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 2 de agosto de 2018, y habiendo finalizado el pasado 11 de junio el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la convocatoria de concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, correspondiente al ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 9 de mayo de 2018.

Con fecha 10 de julio de 2018, se reunió la Comisión de Preselección y Valoración, conforme a lo previsto en la Base Decimotercera de la convocatoria aludida, al objeto de valorar las solicitudes presentadas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	SUBVEN. 2018
1	PROYDE	G78885639	C	40.000,00 €	13.072,17 €	Fortalecimiento del sistema de proyección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en Perú	Perú	77	10.457,74 €
2	COMITE DE SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A.ROMERO	G09214412	C	56.970,41 €	14.100,62 €	Educación inclusiva de calidad para jóvenes Chortis en Olopa, Chiquimula (Guatemala)	Guatemala	79	11.280,50 €
3	MANOS UNIDAS	G28567790	C	259.964,19 €	19.486,46 €	Mujeres y hombres ejercen su derecho humano de acceso a saneamiento básico, con enfoque de genero en las comunidades indígenas rurales del valle sur de la Ciudad de Cuzco	Perú	90	15.589,17 €
4	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	C	61.929,00 €	20.244,27 €	Mejora de las condiciones alimentarias y socioeconómicas de las mujeres de la comunidad indígena de Buhoro, comuna Itaba, prov. de Gitega (Burundi) Fase II	Burundi	92	16.195,42 €
5	ASOCIACION ENTREPUEBLOS	G58544057	C	105.200,46 €	19.486,46 €	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica, comercial y socio-organizativa de la procesadora de Chicha de Jora del Comité Central de Mujeres de la zona andina de Cotacachi, Imbabura	Ecuador	90	15.589,17 €
6	AMYCOS	G09310749	C	278.818,00 €	20.244,27 €	Mejora de las condiciones de habitabilidad y de salud de familias vulnerables de la comunidad indígena de Los Limones-La Lima, municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa	Nicaragua	92	16.195,42 €
7	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	C	39.368,14 €	12.652,67 €	Promoción y desarrollo socioeconómico de 14 familias agricultoras y ganaderas del distrito de Anantapur, Andhra Pradesh, La India	India	92	10.122,14 €



Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	SUBVEN. 2018
8	ANVO AFRICAM	G09410697	C	52.000,00 €	21.786,96 €	Compra y dotación de un vehículo de apoyo tipo 4x4 todo terreno para el refuerzo de las actividades al desarrollo local y exclusion social de los colectivos más vulnerables	Senegal	95	17.429,57 €
9	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	C	42.116,83 €	14.858,42 €	Promociona del derecho al agua en la comunidad de Zokti Lamorde, Niger	Niger	81	11.886,74 €
10	MILPA. ASOC. PARA DESARROLLO COMUNIDADES MAS DESFAVORECIDAS	G09370123	C	28.452,29 €	10.568,91 €	Llevando la tecnología a la salud de las poblaciones rurales mayas (formación técnica en ecografía básica y apoyo a trabajadores comunitarios de salud en poblaciones rurales mayas de Huehuetenango	Guatemala	81	8.455,13 €
11	ASOC. PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973	C	39.989,00 €	13.880,30 €	Mejora de las condiciones de vida de mujeres violadas en el Congo	República Democrática del Congo	79	11.104,24 €
12	ASOCIACION LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	C	39.414,00 €	10.853,82 €	Adquisición de equipamientos para la gestión de basuras con elaboración de informe de impacto medioambiental y actividades de sensibilización y de educación en medio ambiente en 10 colegio de Primaria del municipio de Allada	Benin	73	8.683,06 €
13	FUNDACION CAUCE	G47377247	C	48.923,00 €	12.557,95 €	Mejora de la vigencia del derecho a la seguridad alimentaria y al desarrollo inclusivo y equitativo para mujeres indígenas de 5 comunidades rurales de Sayaxché y sus familias	Guatemala	76	10.046,36 €
14	ASOCIACION TIERRA SIN MALES	G42161539	C	39.429,77 €	10.922,85 €	Mejora de las condiciones de escolaridad y acceso a la escuela de educación primaria en la aldea de Bintan, sector de Bigene	Guinea Bissau	74	8.738,28 €
15	ONG PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	C	39.650,27 €	11.290,98 €	Asegurando la alimentación y educación en el centro integral de apoyo educativo Burgosmarka	Bolivia	75	9.032,79 €
16	MISION AMERICA	G80798242	C	50.000,00 €	13.072,17 €	Rehabilitación e instalación eléctrica en el internado Uzima	República Democrática del Congo	77	10.457,74 €
17	FUNDACION ENTRECULTURAS, FE Y ALEGRIA	G82409020	C	40.000,00 €	9.986,81 €	"Jóvenes con rumbo", Orientación de adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de riesgo social para concluir su educación y orientar su vida laboral	Bolivia	71	7.989,45 €
19	COVIDE-AMVE	G81596231	C	57.707,49 €	15.372,66 €	Promover el acceso a la educación de calidad, inclusiva y libre de violencia para mujeres e infancia de las comunidades de Mocomoco	Bolivia	82	12.298,13 €
20	FUNDACION PROCLADE	G81364457	C	197.620,00 €	24.358,08 €	Fortalecimiento y empoderamiento económico-social de las mujeres de la aldea de Sambai para impulsar el cambio en las relaciones de poder entre hombres	India	100	19.486,47 €
21	RED AZUL	G66380551	C	48.000,00 €	16.401,11 €	Acceso al agua para el aprovechamiento y desarrollo agrícola de 15 pozos artesanales junto a sus depósitos a partir de la instalación de bombas fotovoltaicas y sistema de energía solar de las poblaciones rurales de Peleo y Sanghe	Benin	84	13.120,89 €
22	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	G80547565	C	58.761,83 €	16.915,33 €	Fortalecido el derecho a la salud en el distrito de Kapiri Mposhi	Zambia	85	13.532,27 €
23	UNICEF COMITE BURGOS	G84451087	C	300.000,00 €	18.972,25 €	Mejora del derecho a la salud a través del acceso a saneamiento sostenible de 30 comunidades rurales de la región este de Burkina Faso	Burkina Faso	89	15.177,80 €
25	FUNDACION DILAYA	G87074662	C	39.958,14 €	13.369,40 €	Fortalecimiento del derecho humano a la educación a través de la construcción de un centro de capacitación en competencias básicas y profesionales para la mujer en la comunidad rural de Kalundue Musoko	República Democrática del Congo	86	10.695,52 €
26	FUNDACION SUMMA HUMANITATE	G84657295	C	39.119,00 €	15.021,48 €	Fortalecimiento de las capacidades para la autonomía de las mujeres campesinas y su participación social y política. Comunidad de Socchabamba	Perú	82	12.017,19 €



Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	SUBVEN. 2018
27	FUNDACION PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	G41891482	C	52.200,69 €	20.244,27 €	Mejora de las condiciones de habitabilidad mediante la instalación de cocinas mejoradas a 100 familias indígenas de la zona rural de San Pedro de Joco, Dpto. de El Quiché	Guatemala	92	16.195,42 €
29	AMYCOS	G09310749	S	4.000,00 €	2.240,93 €	Sostenibilidad en el ámbito de los ODS: propuestas de sensibilización infantil y adulto	España	47	2.016,84 €
30	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	S	3.000,00 €	1.178,65 €	Escuelas sin racismo, escuelas para la paz y el desarrollo	España	38	1.060,79 €
31	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	S	5.313,60 €	2.111,03 €	Ahorro agua para que llegue a todos: ODS6-2030	España	45	1.899,93 €
32	FUNDACION OXIGENO	G09378464	S	4.000,00 €	1.709,93 €	Tardes de sensibilización en comercio justo: Consumo responsable, ¿cómo influimos en el planeta?	España	39	1.538,94 €
33	ONG PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	S	4.000,00 €	1.607,63 €	Los guardianes de la tierra	España	37	1.446,87 €
34	FUNDACION PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	G41891482	S	4.450,00 €	1.865,82 €	Empatizate: campaña de sensibilización de la comunidad educativa de la provincia de Burgos	España	41	1.679,24 €
35	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	G80547565	S	20.523,16 €	2.370,84 €	II Festival Castromorca Solidaria	España	49	2.133,76 €
36	A.D.R.I. RIBERA DE DUERO BURGALESA	G09318171	S	4.400,00 €	1.607,63 €	Riberizando los ODS en el medio rural	España	37	1.446,87 €
<b>TOTAL</b>									<b>324.999,85 €</b>

*Segundo.* – Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria:

Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
18	FUNDACION OXIGENO	G09378464	C	"Si te quieres ayudar" O Qan munanki yanapakuyta	Perú	60	No alcanzan la puntuación mínima establecida en la Base 10ª
24	ASOCIACION AFRICA CAMINA	G09511866	C	Apoyo a la educación y refuerzo de capacidades de las asociaciones de base de Keur Massar	Senegal	58	No alcanzan la puntuación mínima establecida en la Base 10ª
28	COMISION JUSTICIA Y PAZ DE BURGOS	G09429440	C	Reforzamiento de la formación técnico profesional en el instituto politécnico La Salle	Nicaragua	0	Solicitud presentada fuera de plazo, según la Base 6ª, punto 3
37	ASOC. BURGALESA Y SORIANA AMIGOS DEL SAHARA	G09333881	S	Vacaciones en paz en la provincia de Burgos 2018	España	0	Base I de la convocatoria. Objeto y finalidad

*Tercero.* – Disponer del gasto por importe global de 324.999,85 euros, con cargo a la aplicación presupuestaría número 38.2311.480.02 del presupuesto provincial, según informe de la Intervención de fecha 29 de enero de 2018.

*Cuarto.* – Abonar el 100% de la subvención en concepto de anticipo a las ONGS que han resultado beneficiarias.



*Quinto.* – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 7 de agosto de 2018.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2. – Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la nueva construcción, ampliación, mejora o mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2018, de acuerdo con las normas NIDE y la zonificación y tipo de instalaciones deportivas subvencionables aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en fecha 28/09/2016.

Dada cuenta por el Sr. Director Técnico a la propuesta formulada por el Sr. Presidente, informa que en el expediente constan los preceptivos informes favorables, jurídico de Secretaría, económico y de fiscalización de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de lo informado y del expediente tramitado, a propuesta de su Presidente, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – De conformidad con los grupos establecidos en el objeto de la convocatoria de la Base 1.3, con el presupuesto total de 1.000.000,00 euros (un millón de euros) destinado a la misma en la aplicación presupuestaria 3420/762.00, a la distribución establecida en la Base 3.1 y con los criterios objetivos que rigen el otorgamiento de las mencionadas subvenciones de la Base 6.1, aprobar las subvenciones que a continuación se relacionan:

##### PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018

Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
1	VILLADIEGO	P0943900A	Pista pádel cubierta	B	77.131,58	46.278,95	14
<b>Total grupo</b>				<b>B</b>	77.131,58	<b>46.278,95</b>	

Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
2	SASAMÓN	P0937500G	Cubierta frontón de Olmillos de Sasamón (1ª fase)	C	172.063,88	103.238,33	13
3	VALLE DE MENA	P0942200G	Cubierta pista de tenis en Villasana de Mena	C	103.001,84	61.801,10	12
4	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	Cubierta pista de pádel	C	40.266,46	24.159,88	11
5	SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	Pista polideportiva	C	104.443,44	62.666,06	9
6	VALLE DE LAS NAVAS	P0933100J	Cubierta de frontón en Rioseras	C	264.642,75	158.785,65	8
7	CARCEDO DE BURGOS	P0907500C	Cubierta pista polideportiva	C	148.914,94	89.348,96	8
<b>Total grupo</b>				<b>C</b>	833.333,31	<b>499.999,98</b>	





Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
8	GUMIEL DE IZÁN	P0915400F	Sistema de riego en campo de fútbol	D	24.033,72	14.420,23	14
9	LERMA	P0919700E	Construcción pista de skate	D	18.429,51	11.057,71	13
10	VILLALMANZO	P0945600E	Mejora vestuarios y campo de fútbol	D	25.195,50	15.117,30	13
11	PEÑARANDA DE DUERO	P0926900B	Acondicionamiento de sala-gimnasio	D	49.077,60	29.446,56	12
12	CILLERUELO DE ABAJO	P0910600F	Parque deportivo exterior para mayores	D	10.000,00	6.000,00	11
13	CADIÑANOS	P0900208J	Construcción de juego de bolos	D	8.500,41	5.100,25	9
14	CUZCURRITA DE JUARROS	P0900084E	Pequeña pista deportiva	D	22.500,00	13.500,00	9
<b>Total grupo</b>				<b>D</b>	<b>157.736,74</b>	<b>94.642,05</b>	

Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
15	COVARRUBIAS	P0911600E	Aseos gimnasio municipal	E	17.922,30	10.753,38	14
16	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	Mejora y recuperación de frontón	ES	40.000,00	24.000,00	14
17	TORDÓMAR	P0939600C	Mantenimiento y reparación cerramiento frontón	E	20.000,00	12.000,00	14
18	HORRA, LA	P0917100J	Reparación del frontis (trinquete)	ES	11.480,32	6.888,19	14
19	PRADOLUENGO	P0928200E	Reparación y mejora de frontón en polideportivo	ES	30.242,33	18.145,40	13
20	MILAGROS	P0922300I	Reparación frontón	ES	20.000,00	12.000,00	13
21	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	Pista deportiva (44x22)	E	35.378,92	21.227,35	13
22	GUMIEL DEL MERCADO	P0915500C	Reparación frontón municipal	ES	39.930,00	23.958,00	13
23	VILLARIEZO	P0947400H	Reforma alumbrado interior polideportivo	E	19.654,63	11.792,78	8
24	RUBENA	P0933700G	Acondicionamiento y mejora juego de bolos	E	3.527,75	2.116,65	8
25	VID Y BARRIOS, LA	P0243300D	Rehabilitación de frontón	E	14.080,02	8.448,01	7
26	CABAÑES DE ESGUEVA	P0906300I	Reforma piscinas municipales	E	24.300,00	14.580,00	7
27	ROYUELA DE RÍO FRANCO	P0933600I	Vallado vasos piscinas	E	9.396,30	5.637,78	7
28	HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	Reparación del frontis del frontón	ES	12.022,74	7.213,64	7
29	ARENILLAS DE RÍO PISUERGA	P0902400A	Reparación frontón	E	6.000,00	3.600,00	7
30	QUINTANA DEL PIDIO	P0928900J	Reparación vallado perimetral pistas polideportivas	ES	2.500,00	1.500,00	7
31	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	P0947200B	Reparación pista polideportiva	E	15.972,00	9.583,20	7
32	QUINTANAPALLA	P0929700C	Mejora frontón municipal	E	40.000,00	24.000,00	7
33	BARBADILLO DE HERREROS	P0903800A	Reparación de pared izquierda y pavimento frontón	ES	27.060,11	16.236,07	7
34	MAMBRILLA DE CASTREJÓN	P0920300A	Remodelación pista deportiva	E	19.981,94	11.989,16	7
35	FUENTEMOLINOS	P0914200A	Renovación cerramiento metálico en frontón	E	4.447,71	2.668,63	7
36	HONTANAS	P0916500I	Adecuación de instalaciones de piscina pública	E	10.725,21	6.435,13	7
37	JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL	P0919500I	Reforma vestuarios piscinas	E	39.885,23	23.931,14	7
38	CABEZÓN DE LA SIERRA	P0906400G	Rehabilitación pista deportiva	ES	37.550,58	22.530,35	7
39	AVELLANOSA DEL PÁRAMO	P0900729E	Mejora y mantenimiento de espacio para juegos tradicionales	E	21.098,67	12.659,20	7
40	JARAMILLO DE LA FUENTE	P0918600H	Reparación y mejora de inst. deportivas ya existentes	E	9.565,11	5.739,07	7
41	QUINTANA DE LOS PRADOS	P0900219G	Rehabilitación bolera	E	9.622,00	5.773,20	7
42	TAMARÓN	P0938700B	Vallado pista deportiva para fútbol sala	E	11.387,53	6.832,52	7
43	ARREBA	P0900432F	Acondicionamiento juego de bolos	E	7.661,16	4.596,70	7
44	POBLACIÓN DE ARREBA	P0900565C	Arreglo juego de bolos	E	3.814,19	2.288,51	7
45	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	Reparación cubierta vestuarios frontón	E	18.277,88	10.966,73	6
46	VALDEANDE	P0941500A	Obras en cerramiento frontón	E	14.980,38	8.988,23	6
<b>Total grupo</b>				<b>D</b>	<b>598.465,01</b>	<b>359.079,02</b>	



*Segundo.* – Adjudicar las economías sobrantes de los grupos B: 153.721,05 euros, y D: 5.357,96 euros al grupo E, incrementando el importe del grupo E por ser el grupo con más solicitudes presentadas de conformidad con lo establecido en la Base 3.2 de la convocatoria.

*Tercero.* – Establecer el siguiente orden de reservas, en base a la puntuación obtenida, para que puedan ser incluidas en el caso de producirse bajas o economías durante la tramitación del Plan:

– Reservas grupo B:

Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
	CARDEÑAJIMENO	P0907700I	Construcción de aulas deportivas polivalentes	B	299.967,06	179.980,24	9
	CARDEÑADIJO	P0907600A	Piscinas al aire libre (1ª fase)	B	240.751,28	144.450,77	8

– Reservas grupo C:

Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
87	VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	Construcción de frontón	C	184.555,65	110.733,39	8
26	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	Cubrición pista pádel	C	45.606,82	27.364,09	7
8	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	Finalización vestuarios frontón	C	26.553,35	15.932,01	7

– Reservas grupo D:

Nº obra	EELL	CIF	Proyecto solicitado	Grupo	Inversión aprobada	IDJ (60%)	Puntos
29	FUENTESPINA	P0914400G	Construcción de rocódromo en polideportivo	D	34.787,50	20.872,50	8
74	UBIERNA	P0900682F	Pista de pádel	D	29.382,35	17.629,41	8
27	FUENTECEN	P0913900G	Construcción de pista de pádel	D	18.659,08	11.195,45	7
9	BUGEDO	P0905900G	Rocódromo	D	28.919,00	17.351,40	7
64	SAN MARTÍN DE RUBIALES	P0935000J	Gimnasio al aire libre	D	7.927,64	4.756,58	7
73	TUBILLA DEL AGUA	P0940700H	Parque deportivo para mayores	D	8.542,24	5.125,34	7
47	PARDILLA	P09261000I	Pista de pádel	D	25.000,00	15.000,00	7
37	ÍTERO DEL CASTILLO	P0918500J	Pista de pádel	D	24.996,66	14.998,00	7
19	CASTRILLO SOLARANA	P0909200H	Pista deportiva	D	54.280,60	32.568,36	7
58	QUINTANILLA DE RÍO FRESNO	P0900026F	Pista juego de tuta	D	7.800,00	4.680,00	7
20	CASTROJERIZ	P0909400D	Pista bolo burgalés en Villaveta	D	16.605,16	9.963,10	6
53	PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	P0928400A	Riego automático y cerramiento campo de fútbol	D	23.605,57	14.163,34	6
82	VILLAFRUELA	P0944500H	Gimnasio al aire libre parque de adultos	D	4.641,47	2.784,88	6

*Cuarto.* – Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales que a continuación se detallan, al no reunir los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria:

– Por incumplir lo recogido en la Base 1.3 y 1.6 de la convocatoria, las solicitudes de las Entidades Locales de Arcos de la Llana, Arija, Arroyal de Vivar, Caleruega, Espinosa de Cervera, Ezquerria, Guadilla de Villamar, Hontoria del Pinar, Medina de Pomar, Olmedillo de Roa, Poza de la Sal, Presencio, Quintanilla Vivar, Rabanera del Pinar, Santa Cruz de la Salceda, Soncillo, Tardajos, Tórtoles de Esgueva, Valle de Sedano, Valle de Tobalina y Villamiel de la Sierra.



– Por no aportar la documentación requerida en plazo, se tienen por desistidas en su petición las solicitudes presentadas por las Entidades Locales de Mancomunidad Desfiladero y Bureba y Quintanar de la Sierra (artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Burgos, a 18 de julio de 2018.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

##### *Cuenta general de 2017*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que deberán formularse por escrito y que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Castildelgado, a 8 de agosto de 2018.

El Alcalde,  
Juan Antonio Eraña Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2018*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio económico de 2018, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente completo a disposición de los interesados para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo indicado de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castildelgado, a 8 de agosto de 2018.

El Alcalde,  
Juan Antonio Eraña Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

*Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.558 de Sáseta*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas del polígono 509 del Ayuntamiento de Condado de Treviño, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.558, por un período de 10 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2028/2029.

En Treviño, a 30 de julio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Elena Ramírez Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana del Pidío, a 14 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús Antonio Marín Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Por resolución de Alcaldía número 95, de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

##### «RESUELVO

*Primero.* – Delegar en D. Máximo Antón Bartolomé, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 13 al 20 de agosto, ambos incluidos.

*Segundo.* – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* – El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Cuarto.* – La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Quinto.* – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

*Sexto.* – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante





el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Quintanar de la Sierra, a 10 de agosto de 2018.

La Alcaldesa,  
Montserrat Ibáñez Barcina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	45.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.200,00
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
6.	Inversiones reales	61.600,00
	Total gastos	169.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	54.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.400,00
4.	Transferencias corrientes	51.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	28.800,00
	Total ingresos	169.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Santa María Ribarredonda, a 7 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Leoncio Marroquín Gil



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.550,00
4.	Transferencias corrientes	38.450,00
6.	Inversiones reales	105.150,00
	Total presupuesto	281.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	143.700,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.918,00
4.	Transferencias corrientes	29.672,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.210,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	281.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 14 de agosto de 2018.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HOYOS DEL TOZO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hoyos del Tozo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.400,00
3.	Gastos financieros	75,00
6.	Inversiones reales	13.239,36
	Total presupuesto	17.714,36

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.680,96
7.	Transferencias de capital	13.983,40
	Total presupuesto	17.714,36

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Hoyos del Tozo. –

Negativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyos del Tozo, a 16 de agosto de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,  
María del Mar Aparicio Redondo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 del ejercicio de 2018*

El expediente número 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Palacios de Benaver para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>24.286,00</u>
	Total aumentos	24.286,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	12.643,00
8.	Activos financieros	<u>11.643,00</u>
	Total aumentos	24.286,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de Benaver, a 16 de agosto de 2018.

La Alcaldesa,  
Isabel López García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de mayo de 2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rábanos, a 27 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Lorenzo Martín Pascual



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

a) *Objeto:* Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas:

– Parcela 12.053 del polígono 515.

b) *El tipo de licitación:* El tipo de licitación para cada anualidad se fija en:

– 4.200 euros, que podrá ser mejorado al alza.

c) *Plazo de duración:*

El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 1 de octubre del año 2023.

d) *Garantías:* Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de la Junta Administrativa de la Caja Vital 2095 3220 40 1095227244 la cantidad del 2% del precio de licitación, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

– *Garantía definitiva:* El adjudicatario elegido deberá proceder, en los cinco días siguientes a la adjudicación, a la constitución de la fianza definitiva que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y adjuntándose estrictamente al modelo de licitación en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 10 a 14 horas). Si el último día resulta sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello, durante el horario de atención al público.

f) *Celebración de la subasta:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado para su presente, a las 12:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

En Treviño, a 3 de agosto de 2018.

El Alcalde,  
Roberto Bajos Argote



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMUDRIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de mayo de 2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villamudria, a 27 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Alfonso Bartolomé Cámara





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva de las Carretas para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.300,00
6.	Inversiones reales	35.500,00
	Total presupuesto	37.800,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	27.800,00
7.	Transferencias de capital	9.900,00
	Total presupuesto	37.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de las Carretas, a 14 de agosto de 2018.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Santos Albillos



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

#### *Programa Comercio Minorista. Diagnóstico de Innovación Comercial*

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos informa de la convocatoria pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

#### *Primero. – Destinatarios:*

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Burgos, que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 o 66. Quedan excluidas las farmacias.

#### *Segundo. – Objeto:*

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Burgos en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Programa de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

#### *Tercero. – Convocatoria:*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Burgos. Además puede consultarse a través de la web [www.camaraburgos.com](http://www.camaraburgos.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

#### *Cuarto. – Cuantía:*

El presupuesto total para la realización de los Diagnósticos de Innovación Comercial objeto de la presente convocatoria es de 16.800 euros, que se enmarcan en el «Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020».

El coste máximo por empresa para la realización de diagnósticos en el marco de esta convocatoria es de 1.200 euros. Este importe será financiado en el marco del Programa de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Secretaría del Estado de Comercio, por lo que este servicio será gratuito para los comercios participantes.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el 22 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

En Burgos, a 22 de agosto de 2018.

El Secretario General  
José María Vicente Domingo